

Denuncia: DIO/325/2020.

Sujeto Obligado: Instituto del Deporte de Tamaulipas.

Victoria, Tamaulipas, a cuatro de noviembre del dos mil veinte.

VISTO el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia interpuesta por [REDACTED] en contra del Sujeto Obligado Instituto del Deporte de Tamaulipas, se procede a dictar resolución con base en los siguientes:

# RESOLUCIÓN

RESULTANDOS:

**PRIMERO. Interposición de Denuncia.** En fecha primero de agosto del año en curso, a las veintidós horas con seis minutos, se recibió en el correo electrónico institucional habilitado, para la interposición de denuncias, un mensaje de datos procedente del correo electrónico [REDACTED] a través del cual se denuncia al Instituto del Deporte de Tamaulipas por el incumplimiento en la publicación de obligaciones de transparencia, manifestando lo siguiente:

*"No presenta los salarios del primer semestre del presente año 2020 incumpliendo sus obligaciones de transparencia y con la fecha de presentación vencida este 31 de julio. La mejor prueba documental es que no aparece en esta plataforma de "transparencia"*

Titulo	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_VIII_Remuneración bruta y neta	LTAIPET-A67FVIII	2019	2do semestre

" (Sic)

**SEGUNDO. Admisión.** En fecha siete de septiembre del dos mil veinte, la Secretaría Ejecutiva asignó el número de expediente DIO/325/2020 y se admitió a trámite la denuncia por el incumplimiento en la publicación de las obligaciones de transparencia correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2019 y primer semestre de ejercicio 2020, en relación a la remuneración bruta y neta señalada en la fracción VIII, del artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, por reunir los requisitos señalados en el artículo 93 de la Ley de Transparencia local, determinando en el mismo tanto al sujeto obligado, como a la Unidad de Revisión y Evaluación de Portales de este Instituto, los informes justificados respectivos.

**TERCERO. Informe del sujeto obligado.** El catorce de septiembre del presente año, la autoridad aludida rindió su informe, manifestando que la información respecto a la fracción VIII del artículo 67 de la Ley de Transparencia vigente en la entidad, se encontraba cargada en la Plataforma Nacional de Transparencia, como era debido.

**CUARTO. Verificación Virtual.** En fecha quince de septiembre del actual año, la Titular de la Unidad de Revisión y Evaluación de Portales de este Órgano Garante, rindió su informe justificado por medio del **oficio RP/334/2020 y anexos**, por medio del que manifestó que tanto en el Portal de Transparencia del sujeto obligado, como en la Plataforma Nacional de Transparencia se encontraba cargada la información de las remuneraciones brutas y netas de los servidores públicos, de los periodos denunciados.

En razón de que fue debidamente substanciado el procedimiento, este Organismo revisor procede a emitir la resolución bajo el tenor de los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO. Competencia.** El Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas es competente para conocer y resolver la presente denuncia, de conformidad con lo ordenado por el artículo 6º, apartado A, fracciones VI y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 17, fracción V, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 63, 64, 65, 67, 70, 89, 90, fracción I, 91, 92, fracción I, inciso a) y b), 94, 95, 96 y 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y 99, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y 18, 19, 20 y 21, de los Lineamientos que establecen el Procedimiento de Denuncia por Incumplimiento de Obligaciones de Transparencia que deben publicar los sujetos obligados.

**SEGUNDO. Procedibilidad.** En la interposición de la denuncia, el particular manifestó no haber encontrado registro del **segundo semestre del ejercicio dos mil diecinueve y primer semestre del ejercicio dos mil veinte, relativo a la fracción VIII del artículo 67, correspondiente a la publicación de la remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos.**

Ahora bien, es necesario señalar lo expuesto en el artículo 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, que a la letra dice:

**"ARTÍCULO 93.**

*La denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia deberá cumplir, al menos, los siguientes requisitos:*

*I.- Nombre del sujeto obligado denunciado;*

*II.- Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado;*

*III.- El denunciante podrá adjuntar los medios de prueba que estime necesarios para respaldar el incumplimiento denunciado;*

*IV.- En caso de que la denuncia se presente por escrito, el denunciante deberá señalar el domicilio en la jurisdicción que corresponda o la dirección de correo electrónico para recibir notificaciones. En caso de que la denuncia se presente por medios electrónicos, se entenderá que se acepta que las notificaciones se efectúen por el mismo medio. En caso de que no se señale domicilio o dirección de correo electrónico o se señale un domicilio fuera de la jurisdicción respectiva, las notificaciones, aun las de carácter personal, se practicarán a través de los estrados físicos del Organismo garante; y*

*V.- El nombre del denunciante y, opcionalmente, su perfil, únicamente para propósitos estadísticos. Esta información será proporcionada por el denunciante de manera voluntaria. En ningún caso el dato sobre el nombre y el perfil podrán ser un requisito para la procedencia y trámite de la denuncia." (Sic)*

Del anterior precepto se colige que los requisitos a cumplir para la interposición de la denuncia son: el nombre del sujeto obligado incumplido; la precisión del incumplimiento; los medios de prueba que el denunciante estime necesarios, el domicilio físico o correo electrónico para recibir notificaciones y el nombre del denunciante (no siendo este último, requisito indispensable para la procedencia del trámite de la denuncia); ahora bien, de las constancias que integran la interposición se observa que el particular cumplió con los requisitos señalados por la Ley de la materia para su presentación, por lo cual, resulta procedente su admisión.

**TERCERO. Materia de la Denuncia.** De la revisión a las constancias y documentos que obran en el expediente se advierte, que el tema sobre el que este órgano garante se pronunciará será determinar si la denuncia resulta fundada o infundada.

**CUARTO. Estudio.** En la denuncia formulada a través del correo electrónico habilitado para tales efectos por este órgano garante, el particular señaló el incumplimiento de las obligaciones de transparencia del Instituto del Deporte de Tamaulipas, respecto a la fracción VIII del artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, que a la letra dice:

*"Los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo a sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que continuación se señalan:*

*VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración.” (Sic) (Énfasis propio)*

En ese sentido, la información contenida en el artículo 67 **fracción VIII**, que fue denunciada constituye una obligación por parte de los sujetos obligados, subir en sus portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información sobre las remuneraciones brutas y netas de los servidores públicos.

Lo anterior también se instruye en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información, en su artículo 70, fracción VIII, que a la letra dice:

*“VIII. La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración.*

Periodo de actualización: **semestral**. En caso de que exista alguna modificación antes de la conclusión del periodo, la información deberá actualizarse a más tardar en los 15 días hábiles posteriores.

Conservar en el sitio de Internet: **información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.**

Aplica a: todos los sujetos obligados

” (Sic)

En concatenación con lo que se cita, nos referimos contenido de los artículos 59, 60, 61 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que a la letra dice:

**“ARTÍCULO 59.**

*Los Sujetos Obligados deberán difundir de manera permanente la información a que se refiere este Título, en sus portales de internet y a través de la Plataforma Nacional, de acuerdo a los Lineamientos que, para tal efecto, emita el Sistema Nacional, o a través de publicaciones escritas u otros medios accesibles a cualquier persona.*

**ARTÍCULO 60.**

*Los Sujetos Obligados actualizarán trimestralmente la información contenida en este Título, salvo que en la presente Ley o en otra disposición normativa se establezca un plazo diverso.*

**ARTÍCULO 61.**

*1. La página de inicio de los portales de Internet de los Sujetos Obligados tendrá un acceso directo al sitio donde se encuentra la información pública a la que se refiere este Título, el cual contará con un buscador.*

*2. Los sujetos obligados procurarán poner a disposición de las personas interesadas equipos de cómputo con acceso a Internet, de acuerdo con su presupuesto, que permitan a los particulares consultar la información o utilizar el sistema de solicitudes de acceso a la información en las oficinas de las Unidades de Transparencia. Lo anterior, sin perjuicio de que adicionalmente se utilicen medios alternativos de difusión de la información, cuando en determinadas poblaciones éstos resulten de más fácil acceso y comprensión.*

**ARTÍCULO 62.**

*La información a que se refiere este Título deberá:*

*1.- Señalar el Sujeto Obligado encargado de generarla;*

*II.- Indicar la fecha de su última actualización;*

*III.- Difundirse con perspectiva de género, cuando así corresponda; y*

*IV.- Facilitar el acceso y búsqueda de la información para personas con discapacidad.*

**ARTÍCULO 63.**

**1. El Organismo garante, de oficio o a petición de los particulares, verificará el cumplimiento de las disposiciones previstas en este Título.**

**2. Las denuncias presentadas por los particulares podrán realizarse en cualquier momento, de conformidad con el procedimiento señalado en la presente Ley.**  
" (Sic)

**RESOLUCIÓN**  
El articulado dispone, que las Entidades Públicas deberán difundir la información contenida en el título quinto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, tanto en sus portales de internet, como en la Plataforma Nacional de Transparencia, u otros medios accesibles para cualquier persona; en términos de los Lineamientos emitidos por el Sistema Nacional, construyendo su publicación de manera trimestral salvo plazo diverso dispuesto en la ley u otro dispositivo legal.

En ese sentido, lo transcrito establece que el sujeto obligado debe tener un acceso directo a la información que publica en sus portales de internet, la cual deberá contar con un buscador, así como ponerla a disposición de los interesados, equipos de cómputo con acceso a internet que permitan la consulta de la información, o utilizar el sistema de solicitud de acceso a la información en las oficinas de las Unidades de Transparencia de cada sujeto obligado, sin perjuicio de la utilización de medios alternativos de difusión de la información que resulten de más fácil acceso y comprensión; en el entendido de que ésta deberá contener el sujeto obligado que la genera, fecha de actualización, difundirse con perspectiva de género, cuando corresponda y el fácil acceso y búsqueda de la información para personas con discapacidad; de lo anterior, el Organismo Garante realizará la verificación de su cumplimiento, ya sea de oficio o a petición de parte.

Aunando a que, las denuncias podrán presentarse en cualquier momento; teniendo el órgano garante, la facultad de verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados, ya sea de oficio a petición de parte.

Ahora bien, a efecto de obtener los elementos suficientes para calificar la denuncia, la Secretaría Ejecutiva solicitó una verificación virtual a la Unidad de Revisión y Evaluación de Portales para que reporte el estado que guarda la información que publica el sujeto obligado tanto en su Portal de Transparencia, como

en el Sistema de Portales de las Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), respecto a la fracción denunciada.

Consecuentemente, en fecha **quince de septiembre del presente año**, la prenombrada Titular, informó mediante oficio número **RP/334/2020**, que tanto en el Portal de Transparencia del sujeto obligado, como en la Plataforma Nacional de Transparencia, fue posible observar que **el sujeto obligado efectivamente publica la información relativa al segundo semestre del dos mil diecinueve y primer semestre del dos mil veinte, de la fracción VIII del artículo 67 de la Ley de la materia.**

En ese sentido, conforme a la facultad señalada para este Órgano Garante en el artículo 63 numeral 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se procedió a realizar una inspección de oficio, en la que se advierte que efectivamente tal y como lo manifiesta la Titular de la Unidad de Revisión y Evaluación de Portales, el sujeto obligado **sí publica la información denunciada**, como se muestra a continuación:

**PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO SEGUNDO SEMESTRE DOS MIL DIECINUEVE Y PRIMER SEMESTRE DOS MIL VEINTE:**

[No es seguro](#) | [transparencia.tamaulipas.gob.mx/informacion-publica/entidades/instituto-tamaulipeco-del-deporte-td/](http://transparencia.tamaulipas.gob.mx/informacion-publica/entidades/instituto-tamaulipeco-del-deporte-td/)



[INFORMACIÓN PÚBLICA](#)
[TRANSPARENCIA FISCAL](#)
[ARMONIZACIÓN CONTABLE](#)
[PRONTUARIO NORMATIVO](#)
[TRANSPARENCIA MUNICIPAL](#)
[MARCO JURÍDICO](#)
[TAM.GOB.MX](#)

[Datos del mapa](#)
[Condiciones del Servicio](#)
[Informar un error en el mapa](#)

2020   2019   2018   2017   2016   2015

**V. Indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social;**  
**VI. Indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;**  
**VII. Directorio de todos los servidores públicos;**  
 VIII. Remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza;

2° SEMESTRE		1° SEMESTRE	
	2019		2020
	2018		2019
			2018

**DIRECCIÓN**  
 16 Aldama y Mina S/N, Centro, 87000 Cd Victoria, Tamps.

**TELÉFONO**  
 834 316 9630

**SITIO WEB**  
<https://www.tamaulipas.gob.mx/deporte/>

**NOMBRE DEL ENLACE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
 Alma Leticia Alemán Nieto

**CORREO OFICIAL DEL UT**  
 Alma Leticia Alemán Nieto



SEGUNDO SEMESTRE 2019:

ITAIT		LTAIPET-667FVH		La información relativa a la remuneración bruta y neta de los						
Fecha de término del periodo que se informa	Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo)	Clave o nivel del puesto	Denominación o descripción del puesto	Denominación del cargo	Área de adscripción	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Sexo (cat)	
31/12/2019	servidor(a) público(a)	67	AUXILIAR TECNICO	AUXILIAR TECNICO	DEPTO DE SERVICIO	JESUS MAR	LAVIN	MONTEMAYOR	Masculino	
31/12/2019	servidor(a) público(a)	824	ASISTENTE DE EJECUTIVO	ASISTENTE DE EJECUTIVO	DIRECCION DE ALTO	NORA HILDA	GONZALEZ	GARCIA	Femenino	
31/12/2019	servidor(a) público(a)	824	ASISTENTE DE EJECUTIVO	ASISTENTE DE EJECUTIVO	DIRECCION GRAL DE	MA. DEL CAR	CORTEGA	MARTINEZ	Femenino	
31/12/2019	servidor(a) público(a)	238	CHOFER	CHOFER	DEPTO DE SERVICIO	JESUS	ESPINOZA	AVILA	Masculino	
31/12/2019	servidor(a) público(a)	137	CAPTURISTA	CAPTURISTA	DIRECCION DE ALTO	IRENE	GARCIA	DAVILA	Femenino	
31/12/2019	servidor(a) público(a)	766	VELADOR	VELADOR	DEPTO DE LA UNIDAD	IGNACIO	LARA	ACUÑA	Masculino	
31/12/2019	servidor(a) público(a)	936	AUXILIAR DEPORTIVO	AUXILIAR DEPORTIVO	DEPTO DE PLANEACION	DE	RIVERA	NAVARRO	Masculino	
31/12/2019	personal de confianza	936	AUXILIAR ADMVO	AUXILIAR ADMVO	DIRECCION ADMIN	RAMON AN	JUSTOS	HERBERA	Masculino	
31/12/2019	servidor(a) público(a)	65	AUXILIAR ADMVO	AUXILIAR ADMVO	DIRECCION DE LA UNIDAD	MA. DEL CA	CAVAZOS	LITERAS	Femenino	
31/12/2019	servidor(a) público(a)	800	ENTRENADOR DEPORTIVO	ENTRENADOR DEPORTIVO	DEPTO DE LA UNIDAD	MA. DEL CA	CAVAZOS	LITERAS	Femenino	
31/12/2019	servidor(a) público(a)	966	ENCARGADO DE SECCION DEPORTIVA	ENCARGADO DE SECCION DEPORTIVA	DIRECCION DE LA UNIDAD	MARIA GU	ESCONDON	SUJANOS	Femenino	
31/12/2019	servidor(a) público(a)	76	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	DIRECCION DE LA UNIDAD	ALMA DELU	CASTRO	RIOS	Femenino	
31/12/2019	servidor(a) público(a)	65	AUXILIAR ADMVO	AUXILIAR ADMVO	DIRECCION DE ALTO	JOAQUIN M	VILLASANA	GONZALEZ	Masculino	
31/12/2019	servidor(a) público(a)	350	INTENDENTE	INTENDENTE	DIRECCION DE LA UNIDAD	LORENZO	LARA	CASTRO	Masculino	
31/12/2019	servidor(a) público(a)	966	ENCARGADO DE SECCION DEPORTIVA	ENCARGADO DE SECCION DEPORTIVA	DEPTO DE LA UNIDAD	JUAN CARL	CORONADO	GARCIA	Masculino	
31/12/2019	servidor(a) público(a)	1213	AUXILIAR DE COM. SOCIAL	AUXILIAR DE COM. SOCIAL	DIR DE DESARROLLO	GL	YEJADA	GONZALEZ	Masculino	
31/12/2019	servidor(a) público(a)	67	AUXILIAR TECNICO	AUXILIAR TECNICO	DEPTO DE FINANZA	NANCY PA	DE LA FUENTE	MENEZ	Femenino	
31/12/2019	servidor(a) público(a)	65	AUXILIAR ADMVO	AUXILIAR ADMVO	DEPTO DE MEDICINA	SAMUEL M	DIPP	HERNANDEZ	Masculino	
31/12/2019	servidor(a) público(a)	76	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	DIRECCION DE LA UNIDAD	ANGELICA	VAZQUEZ	CARRERA	Femenino	
31/12/2019	servidor(a) público(a)	65	AUXILIAR ADMVO	AUXILIAR ADMVO	DEPTO DE LA UNIDAD	MACARIA	MOTA	GARCIA	Femenino	
31/12/2019	servidor(a) público(a)	349	INSTRUCTOR	INSTRUCTOR	DIR DE DESARROLLO	OMAR	JARAMILLO	SERNA	Masculino	
31/12/2019	servidor(a) público(a)	974	AUXILIAR DE SERVICIOS	AUXILIAR DE SERVICIOS	DEPTO DE LA UNIDAD	CELESTINO	MARTINEZ	ESPARZA	Masculino	
31/12/2019	servidor(a) público(a)	67	AUXILIAR TECNICO	AUXILIAR TECNICO	DEPTO DE DEPORTE	MARINA DE	MEDELLIN	BAEZ	Femenino	
31/12/2019	servidor(a) público(a)	947	JARDINERO ORNAMENTAL	JARDINERO ORNAMENTAL	DEPTO DE LA UNIDAD	ROMAN	CONTRERAS	CASTRO	Masculino	
31/12/2019	servidor(a) público(a)	295	ELECTRICISTA	ELECTRICISTA	DEPTO DE LA UNIDAD	GENARO	REYNA	CRUZ	Masculino	
31/12/2019	servidor(a) público(a)	67	AUXILIAR TECNICO	AUXILIAR TECNICO	DEPTO DE LA UNIDAD	TOMAS	CARRIZALES	SANCHEZ	Masculino	
31/12/2019	servidor(a) público(a)	745	TECNICO	TECNICO	DEPTO DE LA UNIDAD	LORENZO	AGUILA	MATA	Masculino	
31/12/2019	servidor(a) público(a)	238	CHOFER	CHOFER	DEPTO DE LA UNIDAD	JOSE LUIS	TOVAR	JUAREZ	Masculino	

PRIMER SEMESTRE 2020:

ITAIT		LTAIPET-667FVH		La información relativa a la remuneración bruta y neta de los						
Ejercio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo)	Clave o nivel del puesto	Denominación o descripción del puesto	Denominación del cargo				
2020	01/01/2020	30/06/2020	servidor(a) público(a)	67	AUXILIAR TECNICO	AUXILIAR TECNICO				
2020	01/01/2020	30/06/2020	servidor(a) público(a)	824	ASISTENTE DE EJECUTIVO	ASISTENTE DE EJECUTIVO				
2020	01/01/2020	30/06/2020	servidor(a) público(a)	824	ASISTENTE DE EJECUTIVO	ASISTENTE DE EJECUTIVO				
2020	01/01/2020	30/06/2020	servidor(a) público(a)	238	CHOFER	CHOFER				
2020	01/01/2020	30/06/2020	servidor(a) público(a)	137	CAPTURISTA	CAPTURISTA				
2020	01/01/2020	30/06/2020	servidor(a) público(a)	766	VELADOR	VELADOR				
2020	01/01/2020	30/06/2020	personal de confianza	936	AUXILIAR DEPORTIVO	AUXILIAR DEPORTIVO				
2020	01/01/2020	30/06/2020	servidor(a) público(a)	65	AUXILIAR ADMVO	AUXILIAR ADMVO				
2020	01/01/2020	30/06/2020	servidor(a) público(a)	800	ENTRENADOR DEPORTIVO	ENTRENADOR DEPORTIVO				
2020	01/01/2020	30/06/2020	servidor(a) público(a)	966	ENCARGADO DE SECCION DEPORTIVA	ENCARGADO DE SECCION DEPORTIVA				
2020	01/01/2020	30/06/2020	servidor(a) público(a)	76	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	AUXILIAR DE CONTABILIDAD				
2020	01/01/2020	30/06/2020	servidor(a) público(a)	65	AUXILIAR ADMVO	AUXILIAR ADMVO				
2020	01/01/2020	30/06/2020	servidor(a) público(a)	350	INTENDENTE	INTENDENTE				
2020	01/01/2020	30/06/2020	servidor(a) público(a)	966	ENCARGADO DE SECCION DEPORTIVA	ENCARGADO DE SECCION DEPORTIVA				
2020	01/01/2020	30/06/2020	servidor(a) público(a)	1213	AUXILIAR DE COM. SOCIAL	AUXILIAR DE COM. SOCIAL				
2020	01/01/2020	30/06/2020	servidor(a) público(a)	67	AUXILIAR TECNICO	AUXILIAR TECNICO				
2020	01/01/2020	30/06/2020	servidor(a) público(a)	65	AUXILIAR ADMVO	AUXILIAR ADMVO				
2020	01/01/2020	30/06/2020	servidor(a) público(a)	76	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	AUXILIAR DE CONTABILIDAD				
2020	01/01/2020	30/06/2020	servidor(a) público(a)	65	AUXILIAR ADMVO	AUXILIAR ADMVO				
2020	01/01/2020	30/06/2020	servidor(a) público(a)	349	INSTRUCTOR	INSTRUCTOR				
2020	01/01/2020	30/06/2020	servidor(a) público(a)	974	AUXILIAR DE SERVICIOS	AUXILIAR DE SERVICIOS				
2020	01/01/2020	30/06/2020	servidor(a) público(a)	67	AUXILIAR TECNICO	AUXILIAR TECNICO				
2020	01/01/2020	30/06/2020	servidor(a) público(a)	947	JARDINERO ORNAMENTAL	JARDINERO ORNAMENTAL				
2020	01/01/2020	30/06/2020	servidor(a) público(a)	295	ELECTRICISTA	ELECTRICISTA				
2020	01/01/2020	30/06/2020	servidor(a) público(a)	67	AUXILIAR TECNICO	AUXILIAR TECNICO				
2020	01/01/2020	30/06/2020	servidor(a) público(a)	745	TECNICO	TECNICO				

# PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA SEGUNDO SEMESTRE 2019 Y PRIMER SEMESTRE 2020:

## SEGUNDO SEMESTRE 2019:

consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Institución: Instituto del Deporte de Tamaulipas  
Ejercicio: 2019

**ART. - 67 - VIII - SUELDOS**

Institución: Instituto del Deporte de Tamaulipas  
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas  
Artículo: 67  
Fracción: VIII

Selecciona el periodo que quieres consultar  
Periodo de actualización:  1er semestre  2do semestre  Seleccionar todos

Semestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

**CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 319 resultados, da clic en **1** para ver el detalle.

**DESCARGAR**

**DEJUNICIAR**

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Denominación del cargo	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Monto mensual bruto d...	Monto mensual neto de...
2019	01/07/2019	31/12/2019	JARDINERO ORNAMENTAL	ARSELMO	GAMEZ	ALEJOS	15927.2	14549.52
2019	01/07/2019	31/12/2019	JARDINERO ORNAMENTAL	JOSÉ RICARDO	LOPEZ	PAGULLA	15927.2	14260.52
2019	01/07/2019	31/12/2019	JARDINERO ORNAMENTAL	IBIRO	LUNA	GUDIÑO	16727.2	14865.52
2019	01/07/2019	31/12/2019	JARDINERO ORNAMENTAL	JUAN JOSÉ	PERALES	FONSECA	15927.2	14265.52
2019	01/07/2019	31/12/2019	CHOFER	TOMAS	QUIRIONES	MEDRANO	16727.2	14265.52
2019	01/07/2019	31/12/2019	ALMIRANTE ADIVINO	ROBERTO ARIBAL	DELGADO	TORRES	7532.28	7720.24
2019	01/07/2019	31/12/2019	FAMILIAR ADIVINO	ADOLFO ALEJANDRO	FRANCO	MACHUCA	8114.68	7920.34

## PRIMER SEMESTRE 2020:

consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa

**TRANSPARENCIA**

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Estado o Federación: Tamaulipas  
Institución: Instituto del Deporte de Tamaulipas  
Ejercicio: 2020

**ART. - 67 - VIII - SUELDOS**

Institución: Instituto del Deporte de Tamaulipas  
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas  
Artículo: 67  
Fracción: VIII

Selecciona el periodo que quieres consultar  
Periodo de actualización:  1er semestre  2do semestre  Seleccionar todos

Semestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

**CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 316 resultados, da clic en **1** para ver el detalle.

**DESCARGAR**

**DEJUNICIAR**

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Denominación del cargo	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Monto mensual bruto d...	Monto mensual neto de...
2020	01/01/2020	30/06/2020	INTENDENTE	DOÑA ALICIA	QUIRIONES	VERDINES	14629.86	13812.06
2020	01/01/2020	30/06/2020	INTENDENTE	CAS DELARDO	CAMARILLO	DE LEÓN	14629.86	13312.06
2020	01/01/2020	30/06/2020	INTENDENTE	NIRVA	SANCHEZ	GOMEZ	14629.86	13812.06
2020	01/01/2020	30/06/2020	ELECTRICISTA	JUAN MARCELO	FERNANDEZ	ORTIGA	14643.52	14002.34

Con lo anterior, es posible deducir que resulta **infundado** el incumplimiento invocado por el denunciante sobre la obligación de transparencia establecida en la **fracción VIII**, del artículo 67 de la Ley de la materia.

En este sentido, y toda vez que respecto del análisis realizado por este Instituto, así como de los autos que conforman el presente expediente, se advierte que se encuentra publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia los sueldos, las prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación en cuanto hace **al segundo semestre del 2019 y primer semestre del 2020**, en consecuencia, este Instituto estima **INFUNDADA** la denuncia presentada por el particular.

**QUINTO. Versión Pública.** Con fundamento en los artículos 67, fracción XXXVI y 75, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, las resoluciones de este Organismo de Transparencia se harán públicas, asegurándose en todo momento que la información reservada, confidencial o sensible se mantenga con tal carácter; por lo tanto, cuando este fallo se publique en el portal de Internet del Instituto, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, deberá hacerse en formato de versión pública, en el que se teste o tache toda aquella información que constituya un dato personal, cuya publicación está prohibida si no ha mediado autorización expresa de su titular o, en su caso, de quien le represente, tal como lo imponen los artículos 3, fracción XXXVI; 110, fracción III; 113, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas y Capítulo IX de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se

### RESUELVE

**PRIMERO.-** El incumplimiento invocado por el denunciante en contra del **Instituto del Deporte de Tamaulipas**, resulta **infundado**, según lo dispuesto en el considerando **CUARTO** del presente fallo.

**SEGUNDO.-** Se hace del conocimiento del denunciante que en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos, así como en el Poder Judicial de la Federación, lo anterior de conformidad con el artículo 177, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

**NOTIFÍQUESE** a las partes, de conformidad con el artículo 99, numerales 1 y 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y el Acuerdo de Pleno **ap/30/18/10/17**.

**ARCHÍVESE** el presente asunto como concluido.

Así lo resolvieron por unanimidad el licenciado **Humberto Rangel Vallejo** y las licenciadas **Dulce Adriana Rocha Sobrevilla** y **Rosalba Ivette Robinson Terán**, Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, siendo presidente el primero de los nombrados, asistidos por el licenciado **Luis Adrián Mendiola Padilla**, Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la información de Tamaulipas, mediante designación de fecha veintidós de septiembre del dos mil veinte, en términos del artículo 33, numeral 1, fracción XXX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tamaulipas, quien autoriza y da fe.



**Lic. Humberto Rangel Vallejo**  
Comisionado Presidente



**Lic. Dulce Adriana Rocha Sobrevilla**  
Comisionada



**Lic. Rosalba Ivette Robinson Terán**  
Comisionada



**Lic. Luis Adrián Mendiola Padilla**  
Secretario Ejecutivo

HOJA DE FIRMAS DE LA RESOLUCIÓN DENTRO DE LA DENUNCIA DIO/325/2020.